

mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", del 28 de agosto de 1968.

Decreto Nº 2749, que nombra al Sr. Horacio Julio Ornes Coiscou, Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2749

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Horacio Julio Ornes Coiscou queda designado Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2750, que integra la Misión que representará a la República Dominicana ante el XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2750

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Misión que representará a la República Dominicana ante el XXIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se inaugura el día 24 de septiembre, en la sede de dicha Organización, estará integrada de la manera que sigue:

Delegados Plenipotenciarios: El Dr. Fernando Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el señor Horacio Julio Ornes Coiscou, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas; el Sr. José María Bonetti Burgos, el Lic. Eduardo Sánchez Cabral; y el Dr. Mario Read Vitini, quienes tendrán la calidad de Embajadores, Delegados Plenipotenciarios.

Delegados Alternos: El Dr. Carlos María Rojas; el Delegado Alterno de la Misión de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Sr. Frank Esmurdoc; el Sr. Miguel Guerra Sánchez; el Sr. Eduardo León Asencio; el Ingeniero Manuel A. Cáceres Troncoso, quienes tendrán la calidad de Embajadores Delegados Alternos.

Art. 2.—Actuará como Consejero Técnico de la Delegación el Embajador Dr. Luis Raúl Betances.

Art. 3.—Actuarán como Secretarios de la Delegación los Ministros Consejeros señores Dr. Manelik Gatón Licairac, Aida Imbert Vda. Domínguez y Lic. Otto Cornielle Mendoza; y la Primera Secretaria señora Mirtha Tavarez de Grossman.

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER